



Municipalidad Provincial de Contumazá

Jr. Octavio Alva Nº 260 municontumaza@hotmail.com

"Año de la Universalización de la Salud"



ACUERDO DE CONCEJO Nº. 63-2020-MPC.

Contumazá, 18 de diciembre del 2020.

EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ

VISTO: El Informe Nº. 0482-2020-MPC/GDS de la Gerencia de Desarrollo Social que fuera proveído a la Secretaria General por la Gerencia Municipal, haciendo llegar el proyecto de la Actividad "Promoviendo la cultura religiosa y la Unidad Familiar en la Comunidad Contumacina.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley Nº 28607, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, conforme al Art. 9 numeral 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972 y en concordancia con el Art. 41 del citado cuerpo normativo, dispone que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que la Actividad proyectada por la Gerencia de Desarrollo Social "PROMOVIENDO LA CULTURA RELIGIOSA Y LA UNIDAD FAMILIAR DE LA COMUNIDAD CONTUMACINA" tiene como objetivo "promover en la comunidad contumacina una cultura religiosa que inculque la unidad familiar a partir de la celebración de las fiestas navideñas y el advenimiento del año nuevo", resulta relevante ejecutar dicha actividad con la finalidad de estrechar lazos de calor humano y cultura espiritual entre los ciudadanos contumacinos al recordar el nacimiento del Niño Jesús y el inicio del nuevo año nuevo 2021.

Que, el Pleno del Concejo Municipal, estando a lo expuesto y de conformidad con la Constitución Política del Perú, La Ley Orgánica de Municipalidades No. 27932, en su Sesión Ordinaria No.24 de fecha 18 de diciembre del 2020.

ACORDÓ:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la actividad presentada por Gerencia de Desarrollo Social denominada "PROMOVIENDO LA CULTURA RELIGIOSA Y LA UNIDAD FAMILIAR DE LA COMUNIDAD CONTUMACINA" que tiene como objetivo "promover en la comunidad contumacina una cultura religiosa que inculque la unidad familiar a partir de la celebración de las fiestas navideñas y el advenimiento del año nuevo", cuyo presupuesto se fija hasta por la suma de S/. 12.810.00 (DOCE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y 00/100 SOLES).

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, que la ejecución de la presente actividad se realice vía encargo interno a nombre del responsable de la Unidad de Logística y Servicios Generales.

ARTICULO TERCERO: DISPONER, que Gerencia Municipal realice las acciones necesarias para el cumplimiento al presente.

REGISTRESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ
Lic. Oscar Daniel Suárez Aguilar
ALCALDE

